



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 2644 - 025

Aguaray (S); 19 DIC 2025

VISTO:

Ley N° 7.936 - Carta Orgánica del Municipio de Aguaray, Ley N° 6068 - Estatuto del Empleado Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Intendente Municipal conforme lo dispone el Estatuto del Empleado Público - Ley 6.068 Cap. VII - Art. 40 de "El agente Municipal de carácter de Personal Permanente tiene derecho a iguales oportunidades para cubrir cada una de las categorías que integran los respectivos agrupamientos, a las que podrá ascender en la forma que determine el Escalafón", consecuentemente es quien se encuentra habilitado para otorgar dicho derecho al personal que hubiere obtenido su función por decisión del Ejecutivo Municipal.-

Que, el Ejecutivo Municipal considera que el Agente Municipal **PANIAGUA RENZO DAVID, L.P. N° 622**, reúne las condiciones requeridas por dicho Estatuto, por lo que se re-categorizara al mismo.-

Que por lo expuesto precedentemente es que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS
FACTULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA
CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-**

RESUELVE

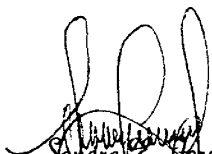
Art. N° 1. INCREMENTAR de categoría de Revista N° 15 a Categoría de Revista N° 17, a partir del mes de Diciembre del 2025, al agente municipal **PANIAGUA RENZO DAVID, L.P. N° 622**, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Empleado Municipal - Ley 6068 - Cap. VII - Art. 40.-

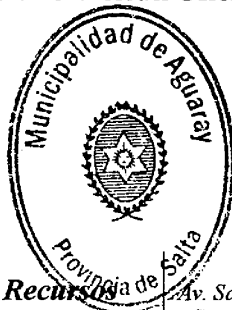
Art. N°2. DEJAR sin efectos cualquier otra Resolución Municipal que se oponga a la presente.-

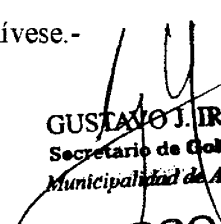
Art. N°3. DAR copias a las siguientes oficinas: Mesa de Entrada, RRHH, Secretaria de Obras y Servicios Públicos y a los interesados a los fines que correspondan.-

Art. N°4. La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°5. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**



**Dirección de Recursos
Humanos**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

JUAN MANUEL DE JUANINI
DIR. RRHH